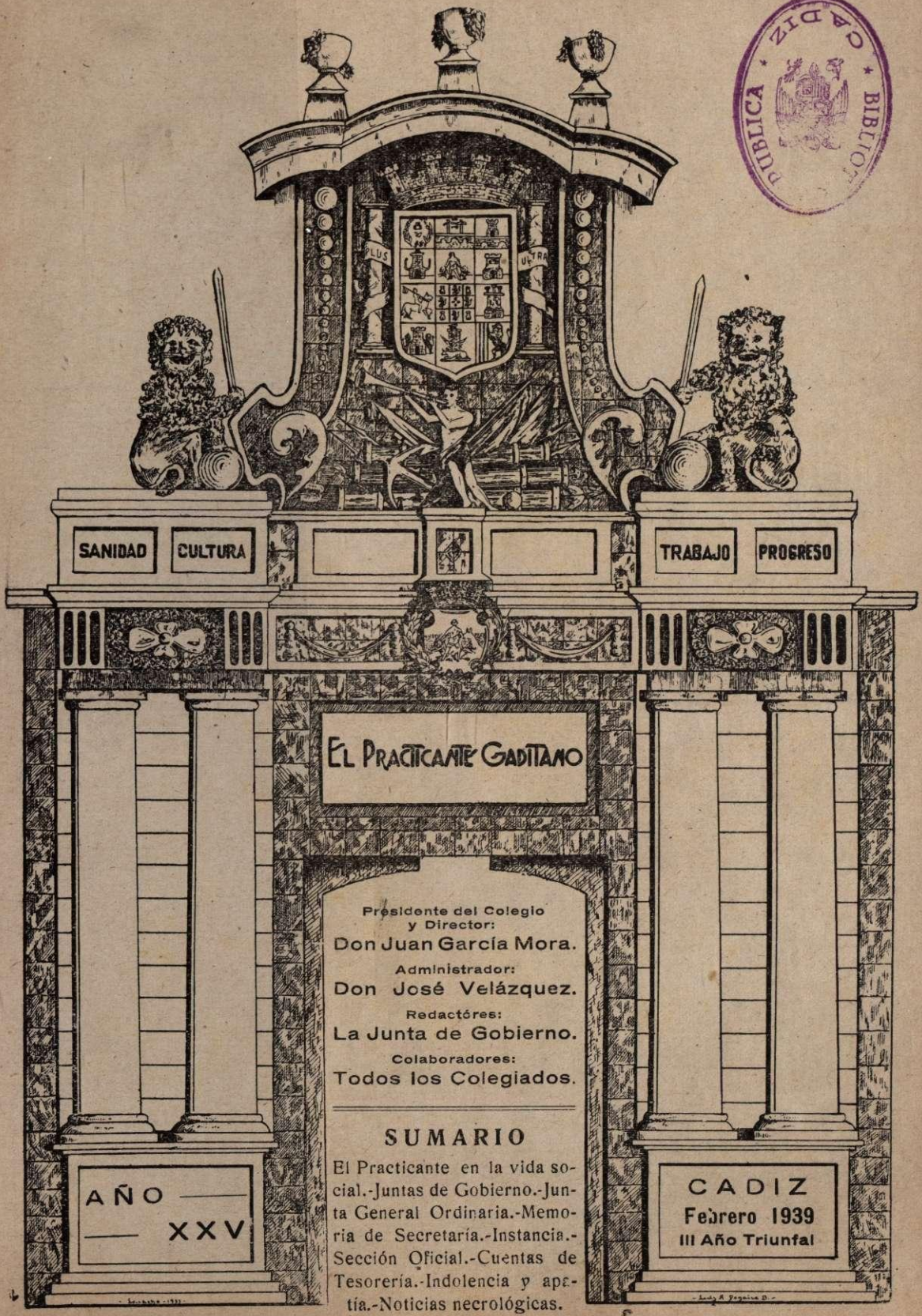

PUBLICA · CADIZ · BIBLIOT

Presidente del Colegio
y Director:
Don Juan García Mora.

Administrador:
Don José Velázquez.

Redactóres:
La Junta de Gobierno.

Colaboradores:
Todos los Colegiados.

SUMARIO

El Practicante en la vida social.-Juntas de Gobierno.-Junta General Ordinaria.-Memoria de Secretaría.-Instancia.-Sección Oficial.-Cuentas de Tesorería.-Indolencia y apatía.-Noticias necrológicas.

AÑO
XXV

CADIZ
Febrero 1939
III Año Triunfal

Laboratorio

"NALLY"

Laboratorio HISPANIA :: Sueros y Vacunas

Alhóndiga, 72.-Teléfono, 27.700.-Sevilla

Recomendamos la vacuna gonocócica HISPANIA

Representante en ésta: Fernando Suárez

SANTIAGO TERRY, 12-2.º—TELÉFONO, 1481.—CÁDIZ

CASA DE MUEBLES DE DON ANTONIO GITO

Gran Surtido en Toda Clase de Muebles

PRIM núm. 14 : : CADIZ

Ultramarinos Finos y Licores de las Mejores Marcas

DE

Manuel Hidalgo Viaña

TELÉFONO, 2984

Prim núm. 9 y Arbolí núm. 2 CADIZ

El Practicante Gaditano

Boletín del Colegio Oficial de Practicantes de Cádiz y su Provincia

Presidente del Colegio y Director: Don Juan García Mora : : : : : Administrador: Don José Velázquez

AÑO XXV.—CÁDIZ, FEBRERO DE 1939

El Practicante en la vida social

Por indicación del dignísimo Presidente del Colegio de Practicantes de Cádiz, el cual me honra con su amistad, le envío estas líneas, tan pobres por cierto en su forma, para la Revista de dicho Colegio, indicación que en verdad me enorgullece, no por su valor literario, que por cierto no puede ser más mezquino, sino por la ocasión que me brinda para manifestar toda mi simpatía y admiración por tan digna profesión que tanto nos coayuva al mejor desenvolvimiento de nuestra cotidiana visita a los enfermos; corra pues por delante mi agradecimiento a dicho Presidente y al Colegio en general por haberme facilitado la manera de contribuir y colocar mi insignificante granito de arena en pró del sacrificado auxiliar de la ciencia médica.

Justo y lógico es ya que se oiga el golpe seco del gon, dando la hora de que se rompa una lanza en beneficio de tan digna profesión, precioso e indispensable auxiliar del médico; profesión que está bastante olvidada por propios y extraños, mereciendo justo por el contrario tantos elogios como se merece el Practicante de Medicina por ser la mano ejecutiva en el difícil arte de curar, al mismo tiempo que cuenta en sus haberes tantas vidas arrancadas de la fría guadaña, bien por la rapidez en su actuación o por propias iniciativas dentro siempre de los límites profesionales.

Hay que hacer llegar al público en general por todos los medios posible, que es merecedora de las mayores alabanzas la vida social y profesional del Cuerpo de Practicantes, tan maltratada por este mismo público e inclusive por no pocos gobiernos anteriores, que por fortuna para todos ya jamás volverán a hollar el suelo de nuestra bendita Patria, teniendo la completísima seguridad el que escribe estas tan mal hilvanadas líneas que en la nueva Es-

Ceregumil Fernández

Alimento Completo : Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell : Málaga

paña que resurge, en esta nueva España grande e imperial, ocupará esta profesión el lugar que le corresponde en la sociedad, coayuvando con vitales y enérgicas fuerzas a las nuevas y tan acertadas normas sanitarias que ya se están cristalizando en el limpio y hermoso crisol de la justicia de nuestro invicto y mil veces heróico Caudillo, salvador de la inmortal España.

El que a diario tiene el deber y ocasión de convivir con el Practicante de Medicina, vé constantemente la vida de sacrificio, resignación y prudencia que cotidianamente tiene que soportar para cumplir con su alto deber en la más perfecta ejecución ante los enfermos sometidos a su custodia, teniendo que llevar un verdadero paralelismo con el Médico en la lucha contra el dolor de la humanidad, dolor muchas veces no comprendido por esta misma en todo su alcance y en todo sus sacrificios.

¡Cuántas veces se dá el caso de hacer levantar del lecho a altas horas de la noche al Practicante, después del excesivo trabajo del día para cualquier asunto nímio y trivial, como para inyectar una ampolla de cualquier balsámico que no justifica en nada la urgencia de la llamada, o aquel otro caso en que es solicitado del mismo domicilio porque en la puntura de la inyección existe una pequeña y esfereidal gotita de sangre, y claro, se puede «desangrar»! Y así una y mil llamadas inútiles se le presentan a diario al Practicante, sin que por ello se aumenten sus honorarios, y no se diga nada si tienen que verse con personas de escasa cultura, las cuales ven solo en la actuación del Practicante el sufrimiento inmediato y no el beneficio que más tarde ha de experimentar el enfermo; ¡ah! qué frecuente es oir decir a muchas madres cuando se le pone una inyección a su niño: tenga mucho cuidado de que no le duela mucho, que no se le infecte, etcétera.

Sin recordar este público que hace inútiles indicaciones, que ese hombre que lleva el lenitivo en su jeringa posee un título universitario que le acredita y le capacita ampliamente para realizar su trabajo, trabajo que lleva a efecto sin réplica y con la mayor prudencia en el seno de las familias.

Muchos son los puntos que se podría desarrollar en legítima defensa del Cuerpo de Practicantes con relación a su vida social, puntos que por incumbirles más a los propios Colegios no puedo tocar, y además porque sería punto menos que imposible el quererlo citar en un solo artículo de esta categoría, que bien se puede considerar como exclusivo de salutación y manifiesto de simpatía por la clase de Practicantes, y como pago, bien insignificante por cierto, de la ayuda que de ellos recibe la clase Médica en general, confraternidad de hermanos, puesto que ambos constituyen elementos de esa hermosa familia cual es la Medicina.

La extensión me obliga ya hacer punto final a estas incoherentes líneas, sin sabor práctico alguno y sin forma en su redacción, pero sí con un fondo sincero en pró del Practicante español que sirva de cimientos en su nueva vida social, de esa gran pirámide que forjan los buenos hijos de la Patria hasta colocar en su cúspide la bendita roja y gualda.

DR. LÓPEZ CRUCES

Cádiz, 2 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.

¡Viva el Ejército de FRANCO!

Juntas de Gobierno

A las diecinueve y treinta minutos del día 29 de Noviembre del presente año, se reunió de segunda convocatoria la Junta de Gobierno, con asistencia de los Sres. Pino, Marchante y Fernández, bajo la presidencia de don Juan García Mora, tratándose de los asuntos siguientes:

Lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Lectura de los ingresos y gastos habidos durante el mes, quedando un saldo a favor de pesetas 1.384'18, se aprueba.

Solicitan su ingreso como colegiados los señores siguientes: D. Antonio Chamorro Escan-

BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ

¡PRACTICANTE!

Todas las fórmulas magistrales de uso en Dermatología (Unna, Dohi, Lassar, Reclús, Hodara, Gaucher, etc.) y a la Cloramina puede recetarlas elaboradas en Andalucía, anteponiéndoles la palabra de garantia

"OXIDERMIOL"

pomada oftálmica "Mazuelos" al óxido amarillo de mercurio.

"Dermocolesterina"

pomada para el tratamiento bioquímico de las enfermedades de la piel y cicatrizante eficaz.

Laboratorio San Luis :: Osuna (Sevilla)

REPRESENTANTE:

Don Vicente Díaz de Liaño

dón, D. Federico Pardial Atunez, D. José Bernal Rendón, D. Emilio González Allely y don José García de Prado, se aprueban.

Se acuerda celebrar Junta General ordinaria el día 30 de Diciembre a las diez y ocho horas de primera citación, y una hora después de segunda.

La Presidencia manifiesta haber suspendido las gestiones empezadas para las mejoras de orden moral y económico que tenían solicitado varios compañeros de la Beneficencia Provincial, para el expresado Cuerpo, por haberlo así estimado los interesados.

Se acuerda facultar a la Presidencia para las gratificaciones que estime oportunas en concepto de Pascuas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de lo cual como Secretario certifico.—*Modesto Fernández Casal.*

A las diecinueve y treinta minutos del día 17 de Diciembre del presente año, se reunió de segunda convocatoria la Junta de Gobierno, con asistencia de los Sres. Pino, Marchante y Fernández, bajo la presidencia de D. Juan García Mora, tratándose los asuntos siguientes:

Lectura del acta anterior, que es aprobada.

Lectura de los ingresos y gastos, quedando un saldo a favor de pesetas 1.449'73, se aprueba.

Han solicitado su ingreso los señores siguientes:

Don Luis Cordón Bauza, reingreso.

Señora doña Josefa Sabalete, reingreso. Se aprueban.

Se dá cuenta de haber causado baja como colegiados por las causas que se expresan los señores siguientes:

Don Andrés Carlos Salazar, por no ejercer.

Don Enrique Garrido, por traslado a Ceuta. Se aprueba.

Se dá lectura a la Memoria de Secretaría, que es aprobada.

Y no habieudo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual como Secretario certifico.—*Madesto Fernández Casal.*

Junta General Ordinaria

A las diez y nueve horas del día 30 de Diciembre del pasado año, se reunió de segunda convocatoria este Colegio Oficial en Junta General ordinaria, con asistencia de los señores siguientes: Dañino, Pino, Marchante, Galera, Fernández, Romero Miguel, Cordones, Jiménez y Prieto, bajo la Presidencia de D. Juan García Mora, tratándose los asuntos siguientes:

Se dá lectura al acta de la sección anterior, que es aprobada.

Lectura de la Memoria de Secretaría, que se aprueba.

Lectura de los ingresos y gastos durante el año, quedando un saldo a favor de pesetas 1.322'38; se aprueba.

Se dá lectura de una propuesta de la Directiva de Socio de Honor a favor de D. Aurelio Dañino Lamas, que es aprobada.

La Presidencia propone nombrar también Socio de Honor a D. José Galera Gil, teniéndose en cuenta su colaboración constante en beneficio de la clase; se aprueba.

El Sr. Dañino dá las gracias y pide un voto de gracia para el Sr. Secretario por la Memoria que presenta; también desea se haga constar en acta el sentimiento de esta entidad por el fallecimiento del glorioso General Martínez Anido (q. s. g. g.); se aprueba.

Hace uso de la palabra el Sr. Galera, y ruega a la Presidencia se hagan gestiones a fin de que le sean concedida la gratificación a los Practicantes de asistencia domiciliaria que en concepto de aguinaldos le serán abonadas a los funcionarios del Estado según reciente Decreto, alegando que en la Gaceta de 19 de Julio de 1938, inserta disposición considerando a los Practicantes de asistencia domiciliaria como empleados técnicos auxiliares del Estado, también solicita se haga gestiones a fin de que el Ayuntamiento de Jerez haga corrida de escala en el Cuerpo de Practicantes, manifiesta igualmente que los diez distritos médicos en que se divide Jerez, están atendidos solamente por dos Practicantes, no obstante existir Disposición que obliga a los Ayuntamientos

a tener un Practicante por cada dos Médicos, y ruega nuevamente a la Presidencia las gestiones oportunas para lograr el cumplimiento de la expresada Disposición.

La Presidencia manifiesta que se harán las gestiones oportunas.

La Presidencia expresa la necesidad de redactar una tarifa de honorarios, ya que la que poseemos es antigua y por tanto no está en relación con las necesidades de la vida actual; por tanto, propone se nombre una ponencia para la confección de una nueva tarifa.

Hay un cambio de impresiones en el que hacen uso de la palabra los Sres. Galera, Jiménez, Prieto y Fernández.

Acordándose quede nombrada la ponencia en la siguiente forma: por la Directiva, señor Dañino, y por la General, los Sres. Romero, Jiménez y Prieto.

Hace uso de la palabra el Sr. Jiménez, y dice se debieran hacer gestiones para ver si alcanzábamos el ingreso de los Practicantes en esa gran obra que se llama *Previsión Médica Nacional.*

Es acogida la idea con gran simpatía y es nombrada una ponencia compuesta de los señores siguientes: por la Directiva, Sr. Pino, y por la General, los Sres. Jiménez y Prieto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y como Secretario certifico. —*Modesto Fernández Casal.*

Memoria de Secretaría

Cúmpleme hoy el deber de daros cuenta de la actuación de la actual Junta de Gobierno, en el tiempo transcurrido desde su elección hasta la fecha.

No queriendo cansaros he de condensar la labor desarrollada en estos doce meses en una relación numerada de los principales puntos tratados, aunque incompleto por involuntarios olvidos.

1.º—*Tributo a los caídos en esta Santa Cruzada.*—Se verificó un solemne funeral en memoria de estos compañeros que cayeron por Dios y por la Patria.

2.º—*Obras de reparación en nuestra Entidad.*—Se verificaron pequeñas obras de resanado y pintura en la Secretaría y salón de actos; en la fachada fué sustituído el escudo por el nuevo escudo nacional, y queriendo darle a este salón el calor de nuestro ideales, queda presidido por Jesús Crucificado, por nuestro Caudillo y también será colocada la fotografía del primer compañero que cayó en el frente de batalla perteneciente a este Colegio, D. Angel Espinosa Sanjuán (q. s. g. g.)

3.º—*Boletín del Colegio.*—La anterior Junta dió nuevamente a la publicidad nuestra Revista, y siendo la preocupación constante de esta Directiva el conseguir que los anuncios costearan la tirada de la misma, para evitar una merma considerable de los fondos de la Entidad, se ha logrado tras incansable trabajo, que nuestra Revista empiece a tener vida propia.

4.º—*Gestiones sobre Corporaciones Oficiales.*—Han sido varias las verificadas, siendo las más importantes, las peticiones hechas a la Inspección de Sanidad sobre titulares de varios pueblos de la Provincia, reclamaciones de haberes de los mismos, gestiones para que fuesen cubiertas las vacantes que existían en la Beneficencia Provincial; también se verifican para que sean dotadas de Botiquines de Urgencia las Fábricas Corchoneras de Algeciras, como igualmente para que sea cubierta la vacante de Practicante en Construcciones Aeronáuticas.

Se gestionó con resultado un quinquenio de 500 pesetas, a los Sres. Practicantes de Jerez. Igual beneficio se consiguió para los compañeros titulares de Puerto Real, Olvera, Jimena, etc. Se gestionó el cumplimiento del Decreto por el cual los Practicantes titulares que ejercieran de Matrona, se le abonaría el 50 por 100 del haber que tuviese asignado la expresada plaza.

Para el ingreso de Practicantes en la Armada, fueron facilitados cuantos datos y certificaciones solicitaron los interesados, como así mismo en algunos casos hasta la tramitación

Grandes Depósitos al por menor de Carbón de todas clases

Y DE PATATAS

DE FERNANDO GÓMEZ

HOROZCO NÚM. 6 CÁDIZ

EUREKA-Panificadora

CARAMELOS - CHOCOLATES - BOMBONES

S. A.

(Marca registrada) CADIZ

Droguería Farmacéutica de la Sra. Vda. de Restituto Matute

Productos Químicos y Generales : : Aguas Minero-Medicinales
Grandes Especialidades Nacionales y Extranjeras

Cristóbal Colón núm. 6 CÁDIZ

LA ARRIAGA

Lechería preferida por la Clase profesional

CON VACAS DE PURA RAZA

OBISPO URQUINAONA número 6 : : CADIZ

de los documentos. Por mediación del Colegio fueron destinados los compañeros D. Francisco Gil Reina, en La Línea de la Concepción; don Juan Gutiérrez Martínez, en La Línea de la Concepción (por dos veces); D. Juan Alvarez Saldaña, en San Roque; D. Manuel Rendón Revuelta, en Vejer; D. Luis Castellón Alhama, en Zahara de los Membrillos; don Andrés Martínez Pérez, en Benalup de Sidonia; D. Antonio Moscoso, en el Puerto de Santa María; D. Francisco Orduña y Orduña, en Chiclana de la Frontera, y otros varios.

Casi todos los Ayuntamientos estaban atrasados en cinco o seis meses en los haberes de los Practicantes, y en la actualidad tan solo existe el de Zahara de los Membrillos, estando todos los demás al corriente.

Es de justicia hacer constar que el Ilustrísimo Señor Inspector Provincial de Sanidad, siempre estuvo solícito y cariñoso con todas las peticiones que se le hicieron en favor de la clase.

5.°—*Denuncias sobre intrusismo.*—Varias denuncias de intrusismo fueron elevadas a la Inspección Provincial de Sanidad y Colegio Médico, siendo sancionados debidamente los intrusos.

6.°—*Cuotas de Colegiados.*—Tuvimos que incrementar como es reglamentario el cumplimiento del abono de cuotas por parte de los Colegiados, ya que era crecido el número de morosos, pero afortunadamente va decreciendo el número de estos Colegiados, y esperamos que los pocos que quedan, se pongan al corriente en evitación de tomar medidas que seríamos los primeros en lamentar.

7.°—*Fichero.*—Notábase la falta de un fichero de Colegiados que con los datos más recientes y completos que el que poseemos, pudiese facilitar un historial completo de cualquier Colegiado, a cuyo efecto se ha empezado a confeccionar uno.

8.°—*Suscripciones Nacionales.*—Este Colegio no podía ser sordo a las suscripciones que con fines patrióticos se verificaban, y aunque lamentando no poder contribuir con cantidades más en consonancia con el alto espíritu que nos guía, por los motivos de orden económico que todos conocemos, contribuyó a las siguientes: para el Ejército (2.° donativo), Homenaje a Martínez Anido y Acorazado España.

9.°—*Suscripción al Boletín Oficial del Estado.*—Con objeto de estar al corriente esta Entidad de la nueva Legislación, hubo necesidad de suscribirse al expresado Boletín, ya que las trascripciones que publica el Boletín Oficial de la Provincia, sufre enorme retraso.

10.°—*Movimiento de Colegiados.*—Las altas durante el año han sido 27. Bajas por cambio de residencia, 5. Bajas provisionales, 14. Bajas por fallecimientos, 3; los nombres y demás circustancias fueron publicados en nuestro Boletín en las fechas que fueron sucediéndose.

11.°—*Caja.*—En Enero de 1938 se hace cargo esta Directiva de la Caja con un saldo a favor de pesetas 1.083'95, quedando disponible en Caja en esta fecha, pesetas 1.322'38.

Como he prometido al principio de la presente Memoria, creo haber cumplido al daros cuenta de nuestra labor de manera breve y condensada, esperando merezca la aprobación de todos, pues nuestra labor la iniciamos siempre bajo el lema de «Por la Clase y Para la Clase».

Junta Nacional de Colegios de Practicantes de España

Atenta esta Junta, a la resolución de todos los problemas de carácter profesional que se plantean con motivo de la nueva legislación, con fecha 21 de Noviembre se cursó ante el Ministerio del Interior, del cual depende lo relativo a Sanidad y Beneficencia, la instancia que copiamos a continuación:

«Excmo. Sr.

D. Félix Fernández Resa y D. Antonio Castañeda Rábago, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de

Practicantes de la Zona liberada, a Vuecencia, en nombre de la Clase que representan, respetuosamente exponen: Que en el B. O. del Estado de 29 de Octubre pasado, aparece una Orden de la Jefatura Nacional de Sanidad, en cuya norma segunda, apartado A., dispone que los Ayuntamientos de censo inferior a 2.000 habitantes, queden en libertad de ingresar en las Mancomunidades Sanitarias las dotaciones correspondientes a las plazas de Practicantes y Matrona, no provistas por los profesionales de la ramas correspondientes, durante los tres últimos años, a partir del primero de Enero de 1939.

Esta Orden, Excmo. Sr., puede ser interpretada por los Ayuntamientos como la no obligación de consignar, en sus presupuestos ordinarios, las cantidades correspondientes a las plazas de Practicantes y Matronas; lo cual ocasionaría graves trastornos el día que fueren solicitadas estas vacantes, ya que se requiere la confección de presupuestos extraordinarios para los que nunca habría consignación, lo que de hecho significa la amortización de un gran número de titulares que viene a agravar la situación económica, ya de por sí angustiosa, en que se verifica actualmente el ejercicio de esta profesión auxiliar, en el medio rural e imposibilita la colocación, en su día, de los numerosos Practicantes que se hallan cumpliendo su deber para con la Patria en los frentes y, a los que estamos en la obligación de procurar medios de vida suficientes, con aquella largueza que informa los postulados de nuestro Estado Nacional-Sindicalista. A mayor abundamiento, la Orden de la Jefatura de Sanidad de referencia, anularía en este caso la Instrucción 41 del Reglamento de Sanidad Municipal en su artículo 91 y 8.° del Reglamento de 14 de Junio de 1891, ratificados por R. O. de 11 de Diciembre de 1928, como asimismo la R. O. de 26 de Septiembre de 1929 y la Ley de Coordinación Sanitaria, más señaladamente en su Reglamento de Practicantes de A. P. D., en cuyo artículo sexto determina taxativamente el derecho a percibir la dotación de la plaza de Matrona, dimanante de la obligación que le impone este Reglamento en su artículo tercero. Por todo lo expuesto, la Junta Nacional de Colegios, en su nombre y el de la Clase que representamos, a V. E. SUPLICAN, que la Orden de la Jefatura Nacional de Sanidad, de 29 de Octubre de 1938, (B. O. núm. 1..1), sea aclarada en el sentido de recordar a los Ayuntamientos la obligación de seguir consignando en sus presupuestos ordinarios las cantidades correspondientes a las plazas de Practicantes y Matronas, de acuerdo con las disposiciones citadas, estén o no vacantes. Que, con el fin de que las vacantes hoy existentes puedan ser ocupadas, se autorice a los Practicantes de A. P. D. a desempeñar una plaza en propiedad y otra interina, con lo que se conseguirá mejorar algo la situación económica de estos titulares, puesto que lo mezquino de estas dotaciones (que oscila entre 600 y 900 pesetas anuales, en su mayoría), hacen imposible su desempeño en la actual organización sanitaria.

Gracia que no dudamos merecer de la reconocida bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos 21 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.—*El Presidente.*—*El Secretario.*

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.—Burgos.»

A la anterior instancia, recibimos la siguiente contestación:

«Estado Español.—Ministerio del Inte-

ELIXIR.—Glicrl. sosa, 0'50 grs. Arrenal, 0'05 grs. Acido Nucleínico, 0'025 grs. Vanadato sosa, 0'0004 grs. Elixir S. F. 20 grs. - **Excelente neurotónico elevador de las energías vitales de grandes resultados en la Anemia. Debilidad mental, Raquitismo, Convalecencia, Pretuberculosis y como excitante de la nutrición.**

DI-TION

Calcio - Fósforo - Arsénico con estricnina

INYECTABLE. - Gluconato Cal, 0'20 grs. Glicrf. sosa, 0'10 grs. Nitrato estricnina, 0'0001 grs. Cacodilato de sosa, 0'10 grs. Agua destilada, 2 c. c.

Medicación intensiva según las modernas teorías de asociación del CALICO, al FOSFORO y al ARSENICO.

Laboratorio: F. DE VICENTE.—Amor de Dios, 34.—SEVILLA

Farmacia y Laboratorio "CANO"

"Levuraza", Depurativo general : Neurocalcina Vitaminada

Calcio "Cano", en ampollas de 2, 5 y 10 c. c.

Sacramento núm. 36 **CADIZ**

Farmacia y Laboratorio Químico Fernández Polo

Plaza del Generalísimo Franco y San José : CÁDIZ

Gripaline, Estomacal, Callicida, Cold-Crean-tiol, Salboratos. Preservosan, Cigarrillos Antiasmáticos, Purgantes en Pastillas de Chocolate, Caramelos Pectorales, Sales Fruto-Litinadas, Papeles Bismuto y Cerio.

Reservado para la

Farmacia HERBO

CADIZ

rior.—Sanidad, 8.—Sección 9.ª—Número 4.780.

Vista la instancia fecha 21 de Noviembre pasado, firmada por D. Félix Fernández Resa y D. Antonio Castañeda Rábago, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de la Zona Liberada, en súplica de que la O. M. de 29 de Octubre del corriente año, sea aclarada en su Base 1.ª, (apartado a), en el sentido de recordar a los Ayuntamientos la obligación que tienen, de acuerdo con la legislación vigente, de seguir consignando en sus presupuestos ordinarios los haberes correspondientes a Practicantes y Matronas, estén o no las plazas vacantes; y que se autorice a los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria a ocupar una plaza en propiedad y otra interinamente.

Este Ministerio ha tenido a bien manifestar:

1.° Que la Orden citada de 29 de Octubre pasado no modifica en nada lo legislado en cuanto a las normas por que han de regirse los Ayuntamientos para la confección de sus presupuestos en relación con la Ley de Coordinación Sanitaria, limitándose únicamente a dejar en libertad de ingresar los Ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, los haberes por plazas vacantes de Practicantes y Matronas, a que venían obligados circunstancialmente por la O. de 20 de Noviembre de 1937 y ello, debido a que las circunstancias que determinaron esta disposición han variado sensiblemente.

2.° Que tampoco supone la comentada O. M. una reducción de plazas, puesto que se refiere únicamente al ingreso de haberes de las vacantes que llevan más de tres años sin cubrir, muchas de las cuales no han estado cubiertas nunca y por lo tanto, no afecta a las plazas que hayan podido quedar vacantes por marchar los Titulares que las desempeñaban a cumplir sus sagrados deberes para con la Patria; quedando por consecuencia en cuanto se refiere al número de plazas la misma situación y circunstancias existentes antes de la O. de 20 de Noviembre de 1937, y

3.° Que si bien son muy dignas de tenerse en cuenta las razones alegadas por los solicitantes en defensa de la segunda parte de su petición, no parece ser éste el momento más oportuno para su concesión, estando como están en estudio la confección de una nueva Ley de Administración Local y Ley de Sanidad, que han de repercutir necesariamente en la organización ulterior de la Asistencia Pública Domiciliaria.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien: desestimar la instancia firmada por los Sres. Presidente y Secretario de la Junta Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.

Lo que tengo el honor de comunicar a ustedes, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a ustedes muchos años.

Burgos 3 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—*El Subsecretario.*

Sres. Presidente y Secretario de la Junta Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—Burgos».

—

La circunstancia de haberse ausentado nuestro Presidente, Sr. Resa, a cumplir sus deberes militares, hace que pese en estos momentos un trabajo abrumador sobre nosotros.

—

Con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Sr. General Martínez Anido, que tanto favoreció a los Practicantes ru-

rales con su legislación del año 1929, dua rante su paso por el Ministerio de Gobernación, hemos cursado una sentida carta a sus familiares testimoniándoles en nombre de la clase, nuestra condolencia, por tan grande pérdida.

Burgos 10 de Enero 1939. III Año Triunfal.

El Secretario, *Antonio Castañeda.*—V.º B.º El Vocal en funciones de Presidente, *Remigio Hernando.*

¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!

SECCIÓN OFICIAL DEL ESTADO

Ministerio de la Gobernación

El «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de Enero del corriente, publica la siguiente orden sobre derechos pasivos al personal Sanitario que se indica.

Después de un extenso preámbulo y considerándose las razones expuestas en el mismo, el expresado Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que mientras otra cosa no se disponga, los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, los Practicantes y las Matronas Titulares, tendrán los mismos derechos de jubilación, viudedad y orfandad que la vigente legislación municipal reconoce a los Secretarios e Interventores, debiendo ser satisfechos con cargo a los Ayuntamientos, los cuales harán la clasificación y declaración de derechos pagando directamente a los interesados lo que corresponda. En el caso de ser varios los Ayuntamientos obligados se verificará el prorrateo conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Segundo.—Que por lo que respecta a las Matronas, no causarán pensión de viudedad análogamente a lo que se dispone en el Artículo 89 del Estatuto de Clases Pasivas.

Tercero.—Que esta resolución se entienda que tiene carácter provisional, por lo cual los derechos que a su amparo se reconozcan estarán sujetos a la rectificación que proceda cuando se legisle de modo definitivo sobre esta materia.

Cuarto.—Que quedan subsistentes las normas sobre fallecidos o inutilizados para la profesión en tiempo de epidemia.

Quinto.—Y que a los funcionarios a que esta disposición se refiere les es aplicable el Decreto de 3 de Mayo de 1938 sobre pensiones a familias de funcionarios de Administración Local asesinados o desaparecidos.

Cuenta de Tesoreria

MES DE DICIEMBRE

Ingresos.—Por cobranza Capital, 194 pesetas; por idem Habilitación, 38 pesetas; por idem Sanlúcar, 20 pesetas; por idem La Linea, 2 pesetas; por idem San Fernando, 56 pesetas; por idem anuncios Revista, 5 pesetas; Colegiación Victor Manuel González, 10 pesetas.—Total pesetas, 325.

Existencia mes de Noviembre.	1.449,53
Ingresos en Diciembre . . .	325.00
Total ingresos.	1.774,53
Gastos en Diciembre. . . .	452,35
Saldo para Enero 1939 . . .	1.322,38

MES DE ENERO

Ingresos.—Por cobranza Capital, 164 pesetas; por idem Habilitación, 64 pesetas; por idem Jerez, 94 pesetas; por idem Sanlúcar, 8 pesetas; por idem Medina, 8'60 pesetas; por idem Algeciras, 28 pesetas; por idem San Fernando, 54 pesetas; por idem anuncios Revista, 130'50 pesetas.—Total pesetas, 551'10.

¡Viva España!

Existencia mes de Diciembre .	1.322,38
Ingresos en Enero.	551,10
Total ingresos.	1.873,48
Gastos en Enero	704,45
Saldo para Febrero	1.169,03

El Tesorero,

Antonio Pino

V.° B.° El Presidente,

Juan García Mora

INDOLENCIA Y APATÍA

Seguramente cuando se pasó del Colegio Provincial a ser Colegio Oficial en nuestra profesión, esta decisión se tomaría por todos los Practicantes, con gran satisfacción y creo que hasta sería esto fruto del clamor general de la Clase, hasta ver logrados us deseos. Pero una vez conseguido esto, siguiendo en nuestra inveterada indolencia y apatía, hacemos caso omiso a todo cuanto al Colegio Oficial y sus fines se refiere.

Es verdaderamente lamentable el abandono en que la mayoría de los compañeros tienen a su Colegio, brillando por su ausencia casi todos en él, y así se dá el caso francamente bochornoso de que al celebrarse sus Juntas Generales tener que cubrir a la redacción del acta, la no asistencia como sería su deber de los compañeros con el socorrido tópico «y con asistencia de numerosos colegiados», siendo así que solo asisten por lo general la Junta Directiva y... el conserje. Yo ignoro si en los Colegios de otras Capitales sucede esto, o si por el contrario, somos nosotros los que batimos el record de no asistencia.

Pero en cambio, si debido a la labor de la Junta de Gobierno, aunada a la de los demás Colegios en general, se consigue de nuestras Autoridades Sanitarias algunas mejoras materiales o sociales, ¡ah!, entonces nos apresuramos a recojer el fruto de una labor de la cual somos la mayoría ajeno por nuestra clásica frialdad y falta de asistencia a unos compañeros que soportan la pesada carga de velar por nuestros intereses profesionales, algunos de ellos sacrificando un tiempo precioso que dedicándolo a otras actividades más gratas que las de trabajar para los demás, seguramente obtendrían otro beneficio que el que nosotros les ofrecemos; indiferencia acompañada de la más estrecha crítica.

Por esto no es de extrañar que haya compañeros que a las renovaciones de Juntas acepten sus cargos al ser elegidos, animados de un deseo ferviente de trabajar por el engrandecimiento y auge de nuestro Colegio, y terminen firmemente convencidos de que trabajando por la clase y predicando en desierto se obtiene un mismo resultado.

Con estas mal hilvanadas líneas quiero reflejar mis impresiones obtenidas a través del corto tiempo que como colegiado llevo al incorporarme a la digna y honrosa profesión de Practicante.

De desear sería que en un futuro próximo me viera obligado a rectificar todos los conceptos vertidos en este escrito; sería para mí la mayor recompensa a este modesto trabajo.

JUAN PRIETO LÓPEZ
Practicante.

NOTICIAS NECROLÓGICAS

Ha fallecido en San Fernando, D.ª Eloisa Soto Camacho de Poura, hermana de nuestro compañero el Practicante de la visita domiciliaria de San Fernando D. Rafael Soto, a quien damos el más sentido pésame por tan sensible desgracia.

Tipografía José de León : Buenos Aires núm. 10 : Cádiz

Diego ALVAREZ RAMOS

Representante de Productos Farmacéuticos.

Muestras a la disposición de la Clase.

Duque de la Victoria, 2 - - Teléfono 2928 - - CADIZ

DROGUERIA Y PERFUMERIA "GADES"

Pinturas - - Barnices - - Brochas

San Francisco, 36 :: Teléfono, 1615 :: CADIZ

Colchonería Ramos

PRIM núm. 14 CADIZ

FARMACIA Gómez Hernández

Especialidades Farmacéuticas : Productos Químicos

TELEFONO, 2612

PRIM número 11 CADIZ

Especialidades del Laboratorio Sur de España

Doctor Dávila núm. 40 : MALAGA

Pulmohidratol — NUEVAS FÓRMULAS

INYECTABLE	simple adultos	número 1
»	con lecitina adultos	» 2
»	simple para niños	» 3
»	con quinina adultos.	
»	con quinina niños.	
»	con yodipina y efedrina adultos	
»	y niños.	

Pulmohidratol JARABE, poderoso balsámico, cura tos, bronquitis, catarros crónicos, etc.

Canfocal INYECTABLES, de 10, 5 y 2,5 c. c.
Nueva Sal Cálcica con alcanfor y azufre, inyección intramuscular y endovenosa.

Canfocal con hígado inyectables de 5 y 2,5 c. c. para inyección intramuscular.

Canfocal ELIXIR, a base de principio antianémico de hígado vitaminas A, B y D, Sales orgánicas de Cal y arsénico.

Calcio Garnica al 10 °/₀ INYECTABLES de 10, 5 y 2,5 c. c. Cajas de 10 a los limitados precios de 7 pesetas, 6 y 4 caja.

" " al 20 °/₀ a Ptas. 10, 8 y 6.

Calcio Garnica GOTAS. Fórmulas

Cloruro de Calcio	6 °/₀
Gluconato de Cal	4 °/₀
Cloruro de Magnesia	3 °/₀
Extracto Flúido de Alholvas	
c/s para 50 c. c.	

Calcio Garnica Líquido.—Con Vitaminas.
Con Vitaminas y Iodo.

Para muestras y literatura, al Representante exclusivo de Cádiz y su Provincia:

Aurelio Pérez Rodríguez

Plaza José Antonio Primo de Rivera, 13-3.° **Teléfono, 2160**